

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 892-PE-ESSALUD-2023
 REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA ASIGNACIÓN DE CARGOS DE JEFATURA DE DEPARTAMENTO ASISTENCIAL SERVICIO ASISTENCIAL, DE SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN PARA
 LOS PROFESIONALES DE LA SALUD EN LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD
PRIMERA CONVOCATORIA (DE CARÁCTER ABIERTO)

RED PRESTACIONAL ALMENARA

P.S. 001-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO	JEFE DE SERV. ASISTENCIAL	UBICACIÓN	HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGROYEN-SERVICIO DE OBSTETRICES	CÓDIGO SISPROM	E5JSA-0001		
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES				PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN (*)
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS		
DESIERTO							

NOTAS:


a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles (de ser situación de DESIERTO, y se han presentado participantes inscritos), podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.

b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 03-GCGP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:

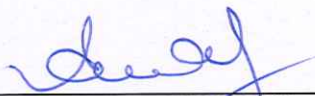
- Fecha de Presentación: del 05 al 06 de marzo del 2024
- Lugar de presentación: Oficina de Recursos Humanos del (Indicar Red Asistencial, Red Prestacional, Centro y/o Instituto Especializado).
- Horario: (indicar el horario de atención para la recepción de los pedidos de corrección).


c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en los causales señalados en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que esté debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicotécnica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de detectarse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamo", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.

Lima, 04 de Marzo 2024



 DR. DANFER W. HUAPAYA GARCIA
 PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONCURSO


 LIC. MIRIAM Y. AYALA PERÉZ
 SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE CONCURSO


 ABOG. SUSANA I. GUERRERO LÓPEZ
 JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA


 LIC. KARLA DEL ROCÍO QUIÑONES TROYA
 REPRESENTANTE COLEGIO DE NUTRICIONISTAS DEL PERÚ


 LIC. PETRONILA ESTHER GARCIA HERBOZO
 REPRESENTANTE DEL SINDICATO UNITARIO NACIONAL DE
 NUTRICIONISTAS DE ESSALUD – SUNESS


 OBS. ELBA GISELA YATACO FLORES
 REPRESENTANTE DEL SINDICATO NACIONAL DE
 OBSTETRICES/ OBSTETRAS DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD –
 ESSALUD-SINACOBSS


 LIC. VILMA MARCELA JARA PRINCE
 REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE TRABAJADORES SOCIALES
 DEL PERÚ


 LIC. MIRTHA E. SARMIENTO GUTIÉRREZ
 REPRESENTANTE DEL SINDICATO NACIONAL DE
 TRABAJADORES SOCIALES Y/O ASISTENTES SOCIALES DE
 ESSALUD-SINATS


 PSI. PATRICIA PILAR RODRÍGUEZ LACÓTERA
 REPRESENTANTE DEL SINDICATO NACIONAL DE PSICÓLOGOS
 DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - SINAPS

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 892-PE-ESSALUD-2023
REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA ASIGNACIÓN DE CARGOS DE JEFATURA DE DEPARTAMENTO ASISTENCIAL SERVICIO ASISTENCIAL, DE SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN
PARA LOS PROFESIONALES DE LA SALUD EN LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD
PRIMERA CONVOCATORIA (DE CARÁCTER ABIERTO)

RED PRESTACIONAL ALMENARA

P.S. 001-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO	JEFE DE SERV. ASISTENCIAL	UBICACIÓN	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES				PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN (*)
			EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS		
		HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN- DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA A LA SALUD						
DESIERTO								

NOTAS:


a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles (de ser situación de DESIERTO, y se han presentado participantes inscritos), podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.

b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 03-GCGP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:

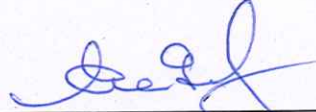
- Fecha de Presentación: del 05 al 06 de marzo del 2024
- Lugar de presentación: Oficina de Recursos Humanos del (Indicar Red Asistencial, Red Prestacional, Centro y/o Instituto Especializado).
- Horario: (Indicar el horario de atención para la recepción de los pedidos de corrección).


c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en los causales señalados en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que esté debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicotécnica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de detectarse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamo", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.

Lima, 04 de Marzo 2024


 DR. DANFER W. HUAPAYA GARCIA
 PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONCURSO


 LIC. MIRIAM Y. AYALA PÉREZ
 SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE CONCURSO


 ABOG. SUSANA I. GUERRERO LÓPEZ
 JEFE DE LA OFICINA DE ASesorÍA JURÍDICA


 LIC. KARLA DEL ROCÍO QUIÑONES TROYA
 REPRESENTANTE COLEGIO DE NUTRICIONISTAS DEL PERÚ


 LIC. PETRONILA ESTHER GARCIA HERBOZO
 REPRESENTANTE DEL SINDICATO UNITARIO NACIONAL DE NUTRICIONISTAS DE ESSALUD - SUNESS


 OBS. ELISA GISELA YATACO FLORES
 REPRESENTANTE DEL SINDICATO NACIONAL DE OBSTETRICES/ OBSTETRAS DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD-SINACOBSS


 LIC. VILMA MARCELA JARA PRINCE
 REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE TRABAJADORES SOCIALES DEL PERÚ


 LIC. MIRTHA E. SARMIENTO GUTIÉRREZ
 REPRESENTANTE DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES SOCIALES Y/O ASISTENTES SOCIALES DE ESSALUD-SINATS


 PSI. PATRICIA PILAR RODRÍGUEZ LACOTERA
 REPRESENTANTE DEL SINDICATO NACIONAL DE PSICÓLOGOS DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - SINAPS

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 892-PE-ESSALUD-2023
REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA ASIGNACIÓN DE CARGOS DE JEFATURA DE DEPARTAMENTO ASISTENCIAL SERVICIO ASISTENCIAL, DE SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN PARA
LOS PROFESIONALES DE LA SALUD EN LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD
PRIMERA CONVOCATORIA (DE CARÁCTER ABIERTO)

RED PRESTACIONAL ALMENARA

P.S. 001-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO	JEFE DE SERV. ASISTENCIAL	UBICACIÓN	HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN-SERVICIO DE PSICOLOGÍA				CÓDIGO SISPROM	E5JSA-0003
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES				PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN (*)	
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS			
DESIERTO								

NOTAS:


a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles (de ser situación de DESIERTO, y se han presentado participantes inscritos), podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.

b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 03-GCGP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:

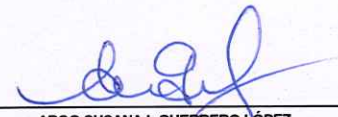
- Fecha de Presentación: del 05 al 06 de marzo del 2024
- Lugar de presentación: Oficina de Recursos Humanos del (Indicar Red Asistencial, Red Prestacional, Centro y/o Instituto Especializado).
- Horario: (indicar el horario de atención para la recepción de los pedidos de corrección).

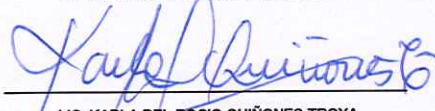
c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en los causales señalados en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que esté debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicotécnica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de detectarse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamo", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.

Lima, 04 de Marzo 2024



 DR. DANFER W. HUAPAYA GARCIA
 PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONCURSO


 LIC. MIRIAM Y. AYALA PERÉZ
 SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE CONCURSO



 ABOG. SUSANA I. GUERRERO LÓPEZ
 JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA


 LIC. KARLA DEL ROCÍO QUIÑONES TROYA
 REPRESENTANTE COLEGIO DE NUTRICIONISTAS DEL PERÚ


 LIC. PETRONILA ESTHER GARCIA HERBOZO
 REPRESENTANTE DEL SINDICATO UNITARIO NACIONAL DE NUTRICIONISTAS DE ESSALUD - SUNESS


 OBS. ELBA GISELA YATACO FLORES
 REPRESENTANTE DEL SINDICATO NACIONAL DE OBSTETRICES/ OBSTETRAS DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD-SINACOBSS


 LIC. VILMA MARCELA JARA PRINCE
 REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE TRABAJADORES SOCIALES DEL PERÚ


 LIC. MIRTHA E. SARMIENTO GUTIÉRREZ
 REPRESENTANTE DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES SOCIALES Y/O ASISTENTES SOCIALES DE ESSALUD-SINATS


 PSI. PATRICIA PILAR RODRÍGUEZ LACOTERA
 REPRESENTANTE DEL SINDICATO NACIONAL DE PSICÓLOGOS DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - SINAPS

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 892-PE-ESSALUD-2023
REGlamento DE CONCURSO PARA LA ASIGNACIÓN DE CARGOS DE JEFATURA DE DEPARTAMENTO ASISTENCIAL SERVICIO ASISTENCIAL, DE SUPERVISIÓN Y
COORDINACIÓN PARA LOS PROFESIONALES DE LA SALUD EN LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD
PRIMERA CONVOCATORIA (DE CARÁCTER ABIERTO)

RED PRESTACIONAL ALMENARA

P.S. 001-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO	JEFE DE SERV. ASISTENCIAL	UBICACIÓN	HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN-SERVICIO DE TRABAJO SOCIAL			CÓDIGO SISPROM	E5JSA-0004
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES				PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN (*)
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS		
DESIERTO							

NOTAS:

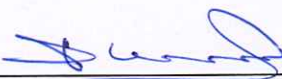
a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles (de ser situación de DESIERTO, y se han presentado participantes inscritos), podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.

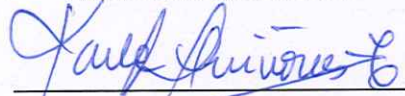
b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 03-GCGP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:

- Fecha de Presentación: del 05 al 06 de marzo del 2024
- Lugar de presentación: Oficina de Recursos Humanos del (Indicar Red Asistencial, Red Prestacional, Centro y/o Instituto Especializado).
- Horario: (indicar el horario de atención para la recepción de los pedidos de corrección).

c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en los causales señalados en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que esté debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicotécnica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de detectarse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamo", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.


Lima, 04 de Marzo 2024


DR. DANFER W. HUAPAYA GARCIA
 PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONCURSO



LIC. KARLA DEL ROCÍO QUINONES TROYA
 REPRESENTANTE COLEGIO DE NUTRICIONISTAS DEL PERÚ



LIC. VILMA MARCELA JARA PRINCE
 REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE TRABAJADORES SOCIALES DEL PERÚ

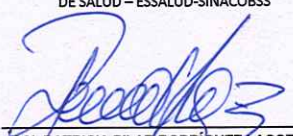

LIC. MIRIAM Y. AYALA PÉREZ
 SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE CONCURSO


LIC. PETRONILA ESTHER GARCIA HERBOZO
 REPRESENTANTE DEL SINDICATO UNITARIO NACIONAL DE NUTRICIONISTAS DE ESSALUD – SUNESS


LIC. MIRTHA E. SARMIENTO GUTIÉRREZ
 REPRESENTANTE DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES SOCIALES Y/O ASISTENTES SOCIALES DE ESSALUD-SINATS


ABOG. SUSANA I. GUERRERO LÓPEZ
 JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA


OBS. ELBA GISELA YATACO FLORES
 REPRESENTANTE DEL SINDICATO NACIONAL DE OBSTETRICAS/ OBSTETRAS DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD – ESSALUD-SINACOBSS


PSI. PATRICIA PILAR RODRIGUEZ LACOTERA
 REPRESENTANTE DEL SINDICATO NACIONAL DE PSICÓLOGOS DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - SINAPS

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 892-PE-ESSALUD-2023
REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA ASIGNACIÓN DE CARGOS DE JEFATURA DE DEPARTAMENTO ASISTENCIAL SERVICIO ASISTENCIAL, DE SUPERVISIÓN Y
COORDINACIÓN PARA LOS PROFESIONALES DE LA SALUD EN LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD
PRIMERA CONVOCATORIA (DE CARÁCTER ABIERTO)

RED PRESTACIONAL ALMENARA

P.S. 001-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES				PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN (*)
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS		
DESIERTO							

NOTAS:


a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles (de ser situación de DESIERTO, y se han presentado participantes inscritos), podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.

b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 03-GCGP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:

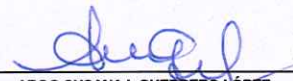
- Fecha de Presentación: del 05 al 06 de marzo del 2024
- Lugar de presentación: Oficina de Recursos Humanos del (Indicar Red Asistencial, Red Prestacional, Centro y/o Instituto Especializado).
- Horario: (indicar el horario de atención para la recepción de los pedidos de corrección).

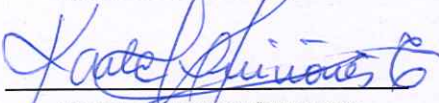
c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en los causales señalados en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que esté debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicotécnica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de detectarse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamo", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.


Lima, 04 de Marzo 2024

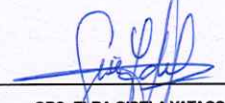

DR. DANFER W. HUAPAYA GARCIA
 PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONCURSO


LIC. MIRIAM Y. AYALA PEREZ
 SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE CONCURSO


ABOG. SUSANA I. GUERRERO LÓPEZ
 JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA


LIC. KARLA DEL ROCIO QUIÑONES TROYA
 REPRESENTANTE COLEGIO DE NUTRICIONISTAS DEL PERÚ


LIC. PETRONILA ESTHER GARCIA HERBOZO
 REPRESENTANTE DEL SINDICATO UNITARIO NACIONAL DE NUTRICIONISTAS DE ESSALUD – SUNESS


OBS. ELBA GISELA YATACO FLORES
 REPRESENTANTE DEL SINDICATO NACIONAL DE OBSTETRICES/ OBSTETRIZAS DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD – ESSALUD-SINACOBSS


LIC. VILMA MARCELA JARA PRINCE
 REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE TRABAJADORES SOCIALES DEL PERÚ


LIC. MIRTHA E. SARMIENTO GUTIÉRREZ
 REPRESENTANTE DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES SOCIALES Y/O ASISTENTES SOCIALES DE ESSALUD-SINATS


PSI. PATRICIA PILAR RODRIGUEZ LACOTERA
 REPRESENTANTE DEL SINDICATO NACIONAL DE PSICÓLOGOS DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - SINAPS